



INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LLAMAMIENTO PARA LA COBERTURA DE VACANTES – AGOSTO 2023

En aplicación de lo establecido en Convocatoria para la formación de listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos para el curso 2023/2024, convocada por Resolución de 24 de enero de 2023, se informa sobre el procedimiento para la cobertura de los puestos vacantes.

FASE PREVIA

El día indicado en el calendario de llamamiento, publicado en la página web de la Consejería, y en función del cuerpo y especialidad, se enviará un correo electrónico a las personas interesadas desde la dirección interinos.ma@educacion.gob.es. Se recomienda revisar la carpeta SPAM del correo.

El número de personas a convocar vendrá determinado por el número de plazas ofertadas en los centros y atendiendo a la siguiente previsión, que tiene carácter meramente orientativo:

Cuerpo de Maestros	Cuerpo de Secundaria	Cuerpo de F.P.
a. Infantil: 30 b. Primaria: 25 c. Educación Física: 25 d. Inglés: 25 e. Música: 15 f. Francés: 5	a. Filosofía: 5 b. Geografía e Historia: 15 c. Lengua C y Literatura: 30 d. Matemáticas: 25 e. Física y Química: 25 f. Biología y Geología: 10 g. Dibujo: 10 h. Francés: 20 i. Inglés: 5 j. Educación Física: 15 k. Orientación Educativa: 5 l. Tecnología: 10 m. Economía: 25 n. Sistemas electrotécnicos: 5	a. Equipos Electrónicos: 5 b. Instalaciones Electrotécnicas: 5 c. Procedimientos sanitarios: 5

PRIMERA FASE DEL PROCEDIMIENTO:

1. En caso de aceptación de la(s) plaza(s) ofertada(s), que se adjudicará(n) en función de resultados y atendiendo al orden de puntuación con el que figura en las listas del correspondiente cuerpo y especialidad, deberá remitir a la dirección de correo electrónico interinos.ma@educacion.gob.es el escrito de aceptación firmado y en formato PDF, según modelo que se encuentra alojado en la siguiente dirección de la página web de la Consejería: <https://www.educacionyfp.gob.es/marruecos/interinos/llamamientos.html#cla-0-0>
2. En caso de renuncia de la(s) plaza(s) ofertada(s), deberá comunicarlo a la dirección de correo electrónico interinos.ma@educacion.gob.es mediante escrito de renuncia firmado y en



formato PDF, según modelo que se encuentra alojado en la siguiente dirección de la página web de la Consejería:

<https://www.educacionyfp.gob.es/marruecos/interinos/llamamientos.html#cla-0-0>

IMPORTANTE:

- a) En ambos casos, el correo electrónico deberá remitirse en un tiempo máximo e improrrogable de 4 horas desde la recepción de la oferta. Se ruega que en dicho correo se consigne como asunto “Vacantes Interinos Marruecos 2023” para facilitar su tratamiento.
- b) En el escrito de aceptación deberán consignarse, por orden de preferencia, **todas** las plazas vacantes en las que se esté interesado. La Consejería no adjudicará de oficio vacantes no solicitadas expresamente por los candidatos.
- c) Dado que no se ofertan puestos de aceptación voluntaria, si un candidato no solicita todas las vacantes ofertadas para su especialidad, no obtiene ninguno de los puestos solicitados y, por su posición en la lista, pudiese haber obtenido una de las vacantes ofertadas, se entenderá como acto de renuncia, decayendo en su derecho de todas las listas del mismo o distinto cuerpo docente de las que pudiera formar parte.
- d) Si renunciase a la(s) vacante(s) que se le ofertan, y en virtud de la base duodécima de la citada convocatoria, decaerá en su derecho de todas las listas del mismo o distinto cuerpo docente de las que pudiera formar parte, sin perjuicio de las excepciones contempladas en la citada base que habrá que justificar documentalmente.
- e) En caso de no recibir escrito de aceptación o de renuncia, según el caso, en el plazo de 4 horas estipulado, se entenderá como acto de renuncia, decayendo en su derecho de todas las listas del mismo o distinto cuerpo docente de las que pudiera formar parte.
- f) Dado que se trata de una vacante y no de una sustitución, si ya hubiera aceptado alguna plaza en el ámbito de gestión de otra Consejería, en el de una Comunidad Autónoma o en el de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, decae automáticamente en su derecho de todas las listas de esta Consejería de las que pudiera formar parte.
- g) No decaerán en las listas los aspirantes que, durante un llamamiento, habiendo consignado todas las plazas ofertadas en su especialidad, no hayan sido objeto de adjudicación de vacante por encontrarse éstas ya adjudicadas durante ese proceso. Así mismo, no decaerán en las listas los aspirantes que, aun no habiendo respondido al llamamiento de su especialidad, se encuentren en una posición en la lista por debajo del último aspirante al que se le ha asignado vacante.
- h) Excepcionalmente y solo en aquellos casos en que una persona aspirante esté en las listas de varias especialidades con opción, por su posición en las mismas, de optar a más de una de las vacantes ofertadas en un mismo día, podrá optar a cualquiera de ellas previa renuncia al resto.

SEGUNDA FASE DEL PROCEDIMIENTO:

1. La Consejería de Educación, transcurridos los plazos mencionados, procederá a la adjudicación de la(s) plaza(s) entre las personas candidatas que hayan enviado el escrito de aceptación, atendiendo al orden de puntuación con el que figura en las listas del correspondiente cuerpo y especialidad y al orden de prelación de los centros consignados en el citado escrito de aceptación.
2. Una vez finalizadas todas las adjudicaciones de las plazas, se procederá a la publicación de las mismas en la siguiente dirección de la página web de la Consejería:
<https://www.educacionyfp.gob.es/marruecos/interinos/llamamientos.html#cla-0-0>



Dicha publicación servirá a todos los efectos de notificación a las personas interesadas.

3. Tras la citada publicación, se dispondrá de un plazo de 24 horas para remitir la documentación necesaria para su nombramiento, que estará alojada en la siguiente dirección de la página web de la Consejería:

<https://www.educacionyfp.gob.es/marruecos/interinos/llamamientos.html#cla-0-0>

4. Dichos documentos, convenientemente cumplimentados y firmados (preferentemente mediante firma electrónica), se enviarán en un único archivo en formato PDF a la dirección interinos.ma@educacion.gob.es . Se ruega que en dicho correo se consigne como asunto "Vacantes Interinos Marruecos 2023".

Para la firma electrónica de los documentos, se recomienda utilizar la aplicación Autofirm@ desarrollada por la Administración General del Estado, que puede obtenerse de la siguiente dirección: <https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html> . Se recomienda proceder a su firma electrónica después de haber fusionado todos los documentos en un único archivo PDF.

5. Tras la recepción y comprobación de la documentación, se le remitirá un correo informando de su tramitación al órgano competente del Ministerio de Educación y Formación Profesional, para la emisión del correspondiente nombramiento.

IMPORTANTE:

1. La toma de posesión y la incorporación en el centro adjudicado será el día 01 de septiembre de 2023.
2. En caso de que una vez finalizado el procedimiento quedaran plazas por cubrir, se procederá a un nuevo llamamiento en las mismas condiciones, previa publicación de la oferta y del correspondiente calendario.